



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N°0489-2019-UNAP

Iquitos, 19 de marzo de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 191-DINV-UNAP-2019, presentado el 15 de marzo de 2019, por el director de la Dirección de Investigación, sobre reconocimiento de evento;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, director de la Dirección de Investigación, solicita al rector el reconocimiento al evento denominado: "Diplomado en Derecho Penal, Procesal Penal y Litigación Oral", organizado por la Dirección de Investigación, que se realiza del 01 de febrero al 24 de marzo de 2019, con una duración de ocho (08) semanas con 200 horas académicas;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo fortalecer las capacidades a los diferentes profesionales en derecho penal, fomentar la capacitación como oficina de investigación hacia profesionales del derecho y capacitar a profesionales del derecho en el ámbito penal;

Que, conforme lo establece en el artículo 73º del Estatuto de la UNAP, que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza respondiendo, a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías, a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, en el artículo 75º del Estatuto de la UNAP, constituye que los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la Universidad o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director de la Dirección de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Expressar el reconocimiento institucional** al evento denominado: **Diplomado en Derecho Penal, Procesal Penal y Litigación Oral**, organizado por la Dirección de Investigación, que se realiza del 01 de febrero al 24 de marzo de 2019, con una duración de ocho (08) semanas con 200 horas académicas, organizado por la Dirección de Investigación, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL